DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 002-2019-SIS/GNF-V.02

ANEXO N° 04 DECLARACIÓN JURADA DE HABER REALIZADO LOS GASTOS DE SEPELIO

Yo,	;	identificado con DNI o Carnet de
Extranjería Nº	; domiciliado:	
	; Distrito de	
Provincia de	, Departamento de	; de años de
edad, declaro bajo	juramento que he realizado los gastos de s	epelio por el importe de S
	, con comprobante de pago N°	, de (la) señor (a)
		·
	/ en	
	, provincia, departa	
	on N°, afiliado(a) al	Régimen de Financiamiento
	del Seguro Integral de Salud – SIS.	
Para mayor conformidad	d, firmo la presente a los días del mes de	del año
	Firma/Nombre y Apellido del Acreditado	Huella Digital
	N° DNI/CE:	
	THE CITY CL.	



- 1 El artículo 411º Falsa declaración en procedimiento administrativo Código Penal, regula el tipo penal en mención, en los siguientes términos: El que, en un procedimiento administrativo, hace una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años.
- 2 <u>Artículo 428* falsedad ideológica Código Penal</u>, El que inserta o hace insertar, en instrumento público, declaraciones falsas concernientes a hechos que deban probarse con el documento, con el objeto de emplearlo como si la declaración fuera conforme a la verdad, será reprimido, si de su uso puede resultar algún perjuicio, con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de seis años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa.
- 3 <u>Artículo 438* Falsedad genérica Código Penal</u>, El que de cualquier otro modo que no esté especificado en los Capítulos precedentes, comete falsedad simulando, suponiendo, alterando la verdad intencionalmente y con perjuicio de terceros, por palabras, hechos o usurpando nombre, calidad o empleo que no le corresponde, suponiendo viva a una persona fallecida o que no ha existido o viceversa, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cuatro años.